

	POLÍTICA		
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO Y ABUSO DE DROGAS Y CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL	Ver: 02	junio 2023
		Página 1 de 2	

Propósito

EFE Trenes de Chile en concordancia con el propósito de proveer a la sociedad de un medio de transporte confiable, eficiente, seguro y responsable con el medioambiente y sus comunidades, promueve permanentemente la gestión de las personas a través del desarrollo integral de estas, buscando alcanzar y mantener altos niveles de bienestar, seguridad y productividad.

En este contexto EFE Trenes de Chile impulsa a través de la presente Política ambientes de trabajo libre de uso y abuso de drogas y consumo de alcohol, colocando la seguridad personal y de los pasajeros como un valor y pilar fundamental de nuestro actuar, promoviendo también la calidad de vida laboral y bienestar de los trabajadores/as.

Alcance

El alcance de la presente Política es para todos los trabajadores/as de EFE Trenes de Chile. Aplicable a todos los trabajadores de la empresa y empresas contratistas, sin ninguna distinción.

Ejes y Principios

EFE Trenes de Chile se compromete a velar por la integridad de las personas, mantener un clima laboral sano y seguro para todos trabajadores/as, y declara:

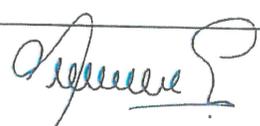
1. **Importancia de la vida de las personas**, reconocer la importancia que el trabajo revierte en la vida de los trabajadores y trabajadoras.
2. **Seguridad de los trabajadores, pasajeros, empresas contratistas**, mantener especial preocupación por la seguridad de los/as trabajadores/as, clientes, la conservación de sus recursos materiales y la mejora continua de la eficiencia de las operaciones.
3. **Calidad de vida de las personas**, reconocer que el uso y abuso de drogas y alcohol afecta la calidad de vida laboral, impactando en la salud y seguridad del trabajador/a, su vida familiar, calidad de su trabajo y los servicios a los que está orientada la organización. Asumir la necesidad de contribuir a mejorar la calidad de vida laboral potenciando factores protectores y disminuyendo los factores de riesgos en espacios laborales.
4. **Capacitar y Sensibilizar**, que el uso de drogas y el consumo irresponsable de alcohol deben ser considerados enfermedades y como tales susceptibles de prevenir, tratar y recuperar, en la medida que se desee responsablemente. Promover, a través de la capacitación y sensibilización, conductas saludables y preventivas, e incorporar a las familias de los trabajadores en aquellas en que sea factible.
5. **Confidencialidad**, considerar como un requisito indispensable, el cumplir la confidencialidad de la información y del tratamiento del trabajador/a, al que se deben ajustar todos los actores involucrados.
6. **Contención y acompañamiento**, considerar la orientación, escucha activa y otorgar las facilidades administrativas a los/as trabajadores/as que opten por declarar que se



 TRENES DE CHILE	POLÍTICA		
	PREVENCIÓN Y CONTROL DE USO Y ABUSO DE DROGAS Y CONSUMO RESPONSABLE DE ALCOHOL		Ver: 02 Junio 2023
	Página 2 de 2		

encuentran en alguna condición de consumo de alcohol y/o drogas. Considerar la existencia del compromiso de toda la organización, tanto la plana directiva como los/as trabajadores/as, en las actividades necesarias para establecer una cultura preventiva y el favorecimiento de cambios en el comportamiento en relación al consumo de alcohol y drogas.

7. **Mejora continua**, revisaremos y actualizaremos la documentación de manera periódica, para su continua adecuación a las normativas, estrategia y desafíos organizacionales. El seguimiento de nuestros resultados nos permitirá realizar acciones de mejora que respondan a las necesidades y exigencias de la empresa.
8. **Comportamiento ético**: Tener y exigir una conducta personal íntegra, comprometida con los valores y principios que promueve la Empresa.

		FIRMA	FECHA
APROBADO POR	JOSÉ SOLORZA ESTÉVEZ GERENTE GENERAL EFE MATRIZ		
	GUILLERMO RAMÍREZ MUÑOZ GERENTE GENERAL EFE CENTRAL		
	MIGUEL SAAVEDRA LAVANAL GERENTE GENERAL EFE VALPARAÍSO		
	NELSON HERNÁNDEZ ROLDÁN GERENTE GENERAL EFE SUR		
	YUNY ARIAS CÓRDOVA GERENTE GENERAL EFE ARICA LA PAZ		
REVISADO POR	COMITÉ DE PERSONAS		
ELABORADO POR	JACQUELINE HERRERA ORREGO GERENTE DE PERSONAS Y ORGANIZACION		
	JAVIERA BARAHONA CACERES SUBGERENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		